

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 11/2013

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2012, acuerda aprobar definitivamente la Modificación pormenorizada del art. 243 de las NN.SS. redactada por la Arquitecta Municipal, relativa a las obras de tramitación abreviada cuyo objeto es simplificar dicha tramitación en la

concesión de licencias en este tipo de obras (reforma de huecos de fachada y colocación y reparación de repisas de balcón o elementos de fachada).

Este acuerdo de aprobación definitiva se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia habiéndose procedido con carácter previo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA, a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, el 17 de diciembre de 2012 con el número 44, y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, el 12 de noviembre de 2011 con el número 5473.

Priego de Córdoba, 18 de diciembre de 2012.- Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.